



AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES

De conformidad con el Artículo 8º del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D. S. N° 007-2008-VIVIENDA, se pone en conocimiento público para los fines de Ley, que el Gobierno Regional del Cusco viene procediendo al saneamiento físico legal de los inmuebles de su propiedad siguientes:

- 1.- **"PLANTA DE ASFALTO DE CAICAY"**, predio rural ubicado en el sector Mollemolloyoc, distrito de Caicay, provincia de Paucartambo, Región Cusco; área: 7.3351 Has.; perímetro: 1491.75 ml., linderos: Por el Norte, con área de pastos naturales U.C 09371, con una longitud de 264.36 ml.; Por el Este, con área de pastos naturales U.C 09371, existiendo de por medio una trocha carrozable con una longitud de 404.03 ml.; Por el Sur, con el botadero de basura de la Municipalidad de Caicay, con una longitud de 285.90 ml.; y Por el Oeste, con la carretera asfaltada Cusco - Caicay con una longitud de 537.52 ml.
- 2.- **"LOCAL DEL GR CUSCO - YAURI"**, Predio urbano, en la Asociación de Vivienda "Tres de Mayo" de Yauri, distrito y provincia de Espinar, departamento del Cusco; área de 4,477.13 m², y un perímetro de 282.85 ml.; linderos: Por el frente con la Av. Kanamarca, en línea quebrada de 28.61 m y 36.02 m, que hace un total de 64.63 m; Por la Derecha entrando, con los lotes 01, 03, 04, 05 y 06 de la Mz M de la Asociación de Vivienda Tres de Mayo, en línea recta de 81.91 ml.; Por la Izquierda entrando, con la calle Junín en línea recta de 86.23 ml. y Por el fondo, con la calle Alto de la Luna en línea recta de 50.07 ml.

OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO